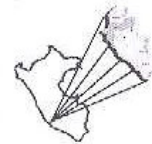




# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0412 -2007-GORE-ICA/PR

Ica, 21 JUN. 2007

**VISTO**, el Oficio N° 076-2007-GRPPAT/SGPAT, a través del cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone conformar el Equipo Técnico que interviendrá en el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008, en el Nivel Regional;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas Nacionales y Sectoriales en concordancia con los Planes y Programas Nacionales, Regionales y Locales de Desarrollo;

Que, el Art. 10° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" señala en el numeral 1. Son competencias exclusivas del Gobierno Regional, literal a) Planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, literal b) Formular y Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil de su región y; numeral 2. Son competencias compartidas del Gobierno Regional, literal h) Participación Ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo"; Decreto Supremo N° 171-2003-EF que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo"; Instructivo N° 001-2007-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008" y la Ordenanza Regional N° 0007-2007-GORE-ICA que oficializa el Inicio y la Implementación del proceso participativo en mención; es necesario conformar el Equipo Técnico que deberá: a) Brindar soporte técnico en este proceso, b) Desarrollar el trabajo de evaluación técnica, c) Armonizar la realización de acciones de capacitación a los Agentes Participantes y d) Asesoría y apoyo permanente al proceso participativo del presente año;

De conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 que regula la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, así como el fortalecimiento del proceso de Descentralización y Regionalización y; en uso de las atribuciones que le confiere el Jurado Nacional de Elecciones;



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico que brindará soporte técnico al Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008 - Nivel Regional, el mismo que deberá ser integrada por Profesionales y Técnicos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Regional, de la Sub Gerencia de Estudios, de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, conformantes del Gobierno Regional de Ica; de representantes de las Instituciones Publicas y Privadas del ámbito regional, y; de la Sociedad Civil Organizada con experiencias en temas de planeamiento y presupuesto participativo. Las funciones y los integrantes que la componen, se detallan en los Anexos 01 y 02 respectivamente, que como tal, se adjuntan y forman parte de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** El perfeccionamiento Técnico de los Proyectos de Inversión, estará a cargo de la Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional. Dichas instancias identificarán los proyectos de inversión viables y los que requieren estudios de Pre-inversión adicionales, de acuerdo con las normas del SNIP y, de ser factible, incluirlos en el proyecto de Trabajo Final del nivel Regional. De encontrarse que alguno de los proyectos priorizados que habiendo terminado sus estudios de pre-inversión no son viables, el Presidente del Gobierno Regional de Ica dispondrá el reemplazo del proyecto en cuestión por otro que resulte del propio proceso, según escala de prioridades establecida y del nivel de recursos disponibles para su atención, debiendo hacer de conocimiento de este hecho a los Agentes Participantes en este proceso, a través del Comité de Control y Vigilancia del Proceso Participativo para el Año Fiscal 2008.



**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZARSE** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Oficina Regional de Administración del GORE-ICA, a programar y apoyar con los recursos presupuestales y logísticos que se requieran durante el desarrollo del aludido proceso participativo, según las prioridades que se presenten.



**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Ica, remita copia de la presente resolución a las Instancias respectivas y a los integrantes del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008, para conocimiento y estricto cumplimiento de las funciones que se les ha encomendado.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVINO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL



# Gobierno Regional



## ANEXO N° 01

### FUNCIONES DEL EQUIPO TECNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2008 – NIVEL REGIONAL

- Preparar y suministrar la información necesaria, que deberá preceder a la convocatoria a los Talleres de Trabajo, cuya acción, tiene como objeto dotar a los participantes de información actualizada y relevante para el proceso.
- Revisar y analizar, con criterios estrictamente técnicos y financieros, las alternativas posibles que sirvan para ejecutar las acciones resultantes de los Talleres de Trabajo a que se refiere el numeral 3 del Art. 6° de la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo".
- Asesorar en el proceso mediante el trabajo de Orientación General.
- Participar activamente en los Talleres de Trabajo.
- Capacitar en los temas de su competencia a todos los participantes de los Talleres de Trabajo, así como a las autoridades regionales y locales.
- Apoyar permanentemente el proceso participativo, mediante el trabajo de sistematización de la información, toma de actas, archivo del acervo documentario, así como cualquier otro que por encargo del Gobierno Regional de Ica requiera ejecutarse para los fines del propio proceso.
- Preparar el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008" a ser presentado a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en la fecha que se establezca en su oportunidad, de conformidad con lo que determinen las Directivas de Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos de los Gobiernos Regionales - Año Fiscal 2008.
- Otros que correspondan a este proceso.





# Gobierno Regional



ANEXO N° 02

## EQUIPO TECNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2008 - NIVEL REGIONAL

Nombre	N° DNI (carné y/u otro documento de identificación)	Profesión	Entidad a la que representa
JULIO ANTONIO SANDOVAL VITTERI	06098196	ECONOMISTA	GRPPAT - GORE ICA
ALFREDO ROJAS ANCAYA	22101372	INGENIERO	SGPAT - GORE ICA
MEDARDO RAMOS MUÑOZ	21414857	ECONOMISTA	SGPAT - GORE ICA
CARMEN PILAR CABRERA MOREY	21442424	ECONOMISTA	SGPAT - GORE ICA
ANDRES AJALCRIÑA PACHAS	21560754	ECONOMISTA	SGE - GORE ICA
YIMY TORRICO HINOSTROZA	22079404	INGENIERO CIVIL	SGE - GORE ICA
ARNALDO RAMOS RAMOS	21491707	ECONOMISTA	SGPICTI - GORE ICA
WALTER CAVERO GOMEZ	06020203	ING. MECANICO ELECTRICO	SGPICTI - GORE ICA
GUILLERMO MIRANDA HUAMAN	21554674	CONTADOR PÚBLICO	SGPICTI - GORE ICA
CARLOS MOQUILLAZA RAMOS	21525641	INGENIERO CIVIL	SGPICTI - GORE ICA
RUBEN MORALES CABRERA	21466245	INGENIERO AGRONOMO	EPRODICA GRUPO INICIATIVA
ANA LOURDES LAZON ALMENDRADES	21434489	ECONOMISTA	EPRODICA GRUPO INICIATIVA
ALEIDA CHACALTANA LEGUA	21508735	ECONOMISTA	FEPROMU ICA GRUPO INICIATIVA
GLORIA MENDOZA ESPINOZA	21487264	ABOGADA	FEPROMU ICA GRUPO INICIATIVA
JORGE SILVA GUZMAN	10490743	SOCIOLOGO	CEDEP GRUPO INICIATIVA
TEODOSIO TORRES QUISPE	22295492	LICENCIADO EN COMUNICACIONES	CEDEP GRUPO INICIATIVA
MARINA MENDOZA ESPINOZA	21486139	CONTADOR PUBLICO COL.	MESA DE CONC. Y LUC. CONTRA LA POBREZA
MAGALY PACHAS LANDEO	21531402	ECONOMISTA	MESA DE CONC. Y LUC. CONTRA LA POBREZA
CESAR MILLONES SANTIAGO	15352198	INGENIERO	PETACC
ROGER MOZO HORNA	22079831	INGENIERO METALURGISTA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
MARIELA CEVASCO URIBE	21468423	LICENCIADA EN ADMINISTRACION	PROGRAMA NNATS - CODEHICA
CARLOS SILVA FLORES	21552641	ABOGADO	PROGRAMA NNATS - CODEHICA
REPRESENTANTE DEL CCR	INSTANCIA REGIONAL	SOCIEDAD CIVIL	CONSEJO DE COORDINAC. REGIONAL
REPRESENTANTE UNIVERSIDAD "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA	UNIVERSIDAD PERUANA	INSTITUCION PUBLICA	UNIVERSIDAD "SAN LUIS GONZAGA" - ICA

